



Tunja, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2019- 00120 -00
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO RAMOS CRISTANCHO
DEMANDADO:	SOCIEDAD INVERSION INMOBILIARIA SAS Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

ANEXAR POR SECRETARIA al proceso, el oficio que el informe secretarial anuncia : *“para obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Tunja-Sala Civil Familia, según mensaje enviado vía correo electrónico el día 2 de julio del año en curso”*

Dado que no se encuentran en el paginario.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 25 hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).